



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 299 -2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 10 de NOVIEMBRE del 2014

La Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 067-2009, establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, el Sistema de Control comprende el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de la autoridad y el personal organizado e instituido en cada entidad del Estado; para la consecución de los objetivos determinados en el artículo 4° de la Ley citada en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.2. de la Etapa de Planificación de la mencionada Guía, para implementar un Sistema de Control Interno, es necesario la constitución formal de un Comité de Control Interno, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación de dicho Sistema y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;

Que, mediante Resolución Directoral N°296-2009-SA-DG-INR de fecha 30 de Octubre del 2009, se conforma el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", hoy Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en el ámbito institucional, presidido por la Subdirectora General;

Que, con Resolución Ministerial N° 449-2014/MINSA de fecha 17 de Junio del 2014, se da por concluida la designación efectuada a funcionarios y se designa en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, entre otros funcionarios al profesional MC. LUIS MIGUEL FARRO UCEDA, en el Cargo de Director Adjunto;

Que, en tal sentido, resulta pertinente incorporar al citado funcionario como Presidente del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y a los funcionarios responsables de las diferentes unidades orgánicas que integran el citado Comité; para asegurar la continuidad de las acciones de su competencia, oficializando dicha acción administrativa con la resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria aprobada por el Decreto de Urgencia N° 067-2009, Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control de las Entidades del Estado", Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



MC. Luis Farro U



Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir el **COMITÉ DE CONTROL INTERNO** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, establecido con Resolución Directoral N° 296-2009-SA-DG-INR de fecha 30 de Octubre del 2009; para ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en el ámbito Institucional que comprende a los órganos de línea, de apoyo y de asesoría, en lo que compete a la gestión administrativa; así mismo supervisa y regula las acciones y actividades de los Comités conformados. El citado Comité estará conformado por los siguientes funcionarios y directivos:

Director Adjunto	Presidente
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Secretario
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales	Miembro
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras	Miembro
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Directora Ejecutiva del Órgano de Control Institucional	Veedora

Artículo 2°.- Los responsables de las diferentes unidades orgánicas brindarán el apoyo que el Comité de Control Interno de la Institución requiera para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°296-2009-SA-DG-INR de fecha 30 de Octubre del 2009, dándoles las gracias por los servicios prestados

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.



Regístrese y Comuníquese

JHMC/LMFU/Patricia
R.D.001-2014
Integrantes
OCI
Unidades Orgánicas

Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

